



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.10.**

0008070

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo** del Cantón GUAYAQUIL el **04/Octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **PRODIMPEXP CORPORACION ABRIL & GAMBOA S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2010.3757 de 19/Noviembre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PRODIMPEXP CORPORACION ABRIL & GAMBOA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

23 NOV 2010

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías



Exp. Reserva 7324311

Nro. Trámite 2.2010.3284

CTB/

Dra. JENNY OYAGUE BELTRAN. - Notaria Sexta del Cantón Guayaquil en ejercicio a la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, agregado por el Decreto Supremo Nro. 2085 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 501 del 12 de Abril del mismo año. DOY FE: Que la fotocopia que me ha sido enviada es exacta y conforme con el documento que se me ha remitido en... fojas útiles y que otra fotocopia con la misma positiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en el momento se lleva en la notaría a mi cargo.

Guayaquil, 14 de Enero/2011

Dra. Jenny Oyague Beltran
Notaria Sexta

